



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DECRETO ALCALDICIO N° 1.348.-**

QUILLÓN, Marzo 09 de 2015.-

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 18.02.2015, para la ejecución del proyecto "**Construcción Multicancha Sector Chillancito, Quillón**", en la comuna de Quillón;
2. Resolución Exenta N° 809 de fecha 27.02.2015, que aprueba Convenios de Transferencias de Recursos mencionado en el punto anterior;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
6. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **Convenio de Transferencia de Recursos** para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR CHILLANCITO, QUILLON**", suscrito entre el Gobierno Regional de la región del Bío Bío, representado por el Intendente Regional (S) Sr. Enrique Inostroza Sanhueza y la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don Alberto Gyhra Soto, quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a todo lo establecido en dicho convenio.
2. El monto total aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de \$ **41.773.000.-** (cuarenta y un millones setecientos setenta y tres mil pesos).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL

- SECPLAN
- ARCHIVO SECMU